



Intendencia
Departamental
de Rivera

// vera, 03 de febrero de 2020

Resolución N.º 456/2020 (bis)

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N° 01/20** para “**Construcción de cordón cuneta y badenes en Rivera**”.-

RESULTANDO: I) Que se presentaron cuatro ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Ysmael SRL; Rodrigo Jimenez SA, Olecor SA y Ramón Alvarez SA).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de la misma conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, previa solicitud de información complementaria y el cumplimiento de los requerimientos del mismo, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 30 de enero de 2020, se adjudique el presente llamado a la empresa Ysmael SRL.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) ADJUDICÁSE la Licitación Abreviada N° 01/20 para “Construcción de cordón cuneta y badenes en Rivera”, a la empresa YSMAEL SRL , RUT 140179280010, por el monto total de \$ 9.341.751 (pesos uruguayos nueve millones trescientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y uno), IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Rubro	Cantidad	Metraje	Unitario \$	Total \$	M.I
1	Cordón Cuneta	ml	4.500	1.150	5.175.000	1.035.000
2	Badenes	m ²	400	2.120	848.000	169.600
3	Excavación > 0,5ml	m ³	100	450	45.000	9.000
4	Suministro y sustitución de caños y conexiones	ml	400	400	160.000	32.000
	Subtotal 1				6.228.000	1.245.600
	Imprevistos 10%				622.800	124.560
	Subtotal 2				6.850.800	
	IVA 22 %				1.507.176	
	LLSS (M.I * 0,718)				983.775	
	Total propuesta \$				9.341.751	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.